

Martes, 5 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 2/2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Gastos

| APLICACIÓN | | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS INICIALES | SUPLEMENTO DE CREDITO | CRÉDITOS FINALES |
|------------|-----------|-------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| PROGRAMA | ECONÓMICA | | | | |
| 312 | 600.00 | Construcción Residencia | 184.712,21 € | 40.397,39 € | 225.109,60 € |
| | | TOTAL EUROS | 184.712,21 € | 40.397,39 € | 225.109,60 € |

Esta modificación se financia con cargo a , en los siguientes términos:



Martes, 5 de diciembre de 2023

Estado de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA

| CAP | ART | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN DE INGRESOS | IMPORTE |
|-----|-----|----------|---------------------------------|-----------|
| 8 | 870 | 870.00 | REMANENTE PARA GASTOS GENERALES | 40.397,39 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 40.397,39 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garganta la Olla , 28 de noviembre de 2023
Santiago Blázquez López
ALCALDE

